

## Economía

# Europa pide subir los años cotizados para calcular la pensión a cambio de las ayudas

## Reclama activar el fondo público de pensiones antes de la segunda mitad de 2022

Gonzalo Velarde MADRID.

La Comisión Europea ha puesto cifras a los compromisos adoptados hace ahora un año por el Gobierno como parte del plan de reformas a acometer en los próximos meses, y que será la contraparte para poder recibir los casi 70.000 millones de euros de ayudas a fondo perdido con cargo al programa de reconstrucción para hacer frente a los estragos de la pandemia. Con el último calendario ya firmado por el comisario de Economía del organismo comunitario, Paolo Gentiloni, y la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, nuestro país tendrá que acelerar ciertos puntos de la reforma de pensiones en el primer y segundo semestre de 2022 para poder acceder a la mayor parte de los fondos. Entre ellos: el aumento de los años cotizados para el período de cálculo de la pensión, la aprobación del mecanismo de equidad intergeneracional, la activación del fondo público de pensiones, la reforma del sistema de cotización de autónomos o la senda de subida de las bases máximas de cotización.

Concretamente, el último compromiso de calendario recoge nitidamente que el Gobierno llevará a cabo, entre otras actuaciones, la "entrada en vigor de la legislación para la ampliación del período de cómputo para el cálculo de la pensión de jubilación". Ya a principios de 2021, cuando se fijaron los compromisos del Gobierno con Bruselas, esta medida levantó polvareda en el propio seno del Ejecuto-



Ursula von der Leyen. EFE

## Compromisos con Bruselas para la reforma de pensiones

MEDIDA	PLAZO
Separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social	IV Trimestre 2020
Mantenimiento del poder adquisitivo de pensiones y alineación de jubilación efectiva y edad legal	IV Trimestre 2021
Ajuste de años cotizados para el cálculo del período de jubilación	IV Trimestre 2022
Reemplazo del factor de sostenibilidad por el mecanismo de equidad intergeneracional	IV Trimestre 2022
Análisis de la sostenibilidad fiscal a largo plazo	IV Trimestre 2022
Reforma del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)	II Trimestre 2022
Racionalización de complementos de maternidad	I Trimestre 2021
Revisión de el actual sistema de pensiones complementarias (i)	IV Trimestre 2020
Revisión de el actual sistema de pensiones complementarias (ii)	II Trimestre 2022
Ajuste de la base máxima de cotización	IV Trimestre 2022

Fuente: Ministerio de Hacienda.

eEconomista

tivo, ya que en una primera propuesta que después fue enterrada por el ministerio capitaneado por José Luis Escrivá, hablaba de elevar este período de 25 años a los últimos 35 años cotizados. De media, esta ampliación del cálculo implicaría recortes de la pensión inicial de un 8,6% para el conjunto de los asalariados y de hasta el 10% en el caso de los autónomos.

No en vano, el gabinete capitaneado por José Luis Escrivá, ha aclarado sobre este punto que para mitigar el impacto negativo que pueda tener sobre los nuevos pensionistas el aumento del período de cálculo, el Gobierno llevará paralelamente a término tanto la cobertura de las denominadas lagunas de

cotización, como valorar la opción de que los recién jubilados elijan esos 35 mejores años de entre toda su vida laboral.

Más allá, este elemento será negociado como parte de la segunda pata de la reforma de pensiones en el segundo semestre de 2022. Si bien, los hitos que se cumplan para esa segunda mitad de año será la contrapartida para recibir unos 10.000 millones de euros a comienzos de 2023. Para entonces deberá estar sustanciado también el acuerdo con la patronal y sindicatos para la senda de subida de las bases máximas de cotización. Un proceso de destope paulatino para lo que el Gobierno también estudiará al mismo tiempo una senda de subida de la pensión máxima de jubilación, actualmente en los 2.707 euros mensuales. Todo ello, con el objetivo de no socavar la contributividad del Sistema.

Justo antes de este momento, otros 6.000 millones de euros que quedan sujetos a la aprobación de dos puntos cruciales: la activación del fondo público de pensiones y la reforma del sistema de cotización de los trabajadores autónomos.

El primero de los puntos parece ya adelantado en el marco de la mesa de diálogo social. Recientemente, el Ejecutivo trasladó a patronal y sindicatos una propuesta para reglamentar el fondo público de pensiones con el que se pretende incentivar la contratación de planes de empleo entre los trabajadores de nuestro país. Además, el compromiso del Ejecutivo en la primera toma de contacto con las autoridades comunitarias sobre los componentes de reforma que desplegará España para optar a los fondos de reconstrucción *Next Generation*, fue que ya para antes de finalizar 2021 tendría que estar aprobado el proyecto de ley con el reglamento del nuevo vehículo de ahorro.

Aquí, los agentes sociales aseguran que el borrador del proyecto de ley deberá ser ajustado en las próximas semanas antes de su aprobación final para mejorar el funcionamiento planteado por Moncloa. Afirma desde la patronal y los sindicatos que la rigidez en la gobernanza y los costes de gestión podrían dejar sin atractivo los planes promocionados desde el sector público.

## El TC dice que el estado de alarma "canceló el control al Gobierno"

Publica su sentencia en la que lo declara inconstitucional

eE MADRID.

El Tribunal Constitucional (TC) ha concluido que con el Real Decreto por el que se estableció el segundo estado de alarma durante la pandemia quedó "cancelado" el "régimen de control" que corresponde al Congreso de los Diputados. El pasado 27 de octubre, el órgano de garantías adelantó el fallo —seis votos contra cuatro— por el que consideró inconstitucional la medida adoptada por el Ejecutivo por tener un carácter no razonable o infundado; este miércoles, se ha dado a conocer el contenido de la resolución.

En la sentencia de 113 folios, los magistrados del tribunal han estimado parcialmente el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por Vox contra el decreto del Gobierno. El Constitucional ha considerado que a raíz del segundo estado de alarma el Congreso fue "privado" —y luego se le "desapoderó"— de "su potestad para fiscalizar y supervisar la actuación de las autoridades

La sentencia destaca que el Congreso fue "privado" de sus potestades

gubernativas" durante la prórroga de seis meses.

El tribunal ha asegurado que con el real decreto quedó "cancelado el régimen de control" que corresponde al Congreso de los Diputados bajo el estado de alarma. Ello, pese a que, según ha insistido, ante un "episodio de grave alteración de la normalidad" —como la pandemia— "forma parte de los deberes del Ejecutivo de rendir cuentas" a la Cámara de los "datos y gestiones" que realice para combatir la crisis e "informar" de la evolución de las medidas adoptadas.

Así, ha subrayado que dicho control parlamentario, que está al servicio también de la formación de una opinión pública activa y vigilante, "no puede en modo alguno soslayarse durante un estado constitucional en crisis".

Los magistrados han lamentado que quien podría ser controlado por la Cámara quedara "desprovisto" y quienes sí fueron apoderados en su lugar a tal efecto "no estaban sujetos al control político del Congreso".

# Exigen la cotización real de los autónomos

G. Velarde MADRID.

La batalla para recibir los 6.000 millones de euros correspondientes al tercer pago trimestral, y que se añadirían a los 31.000 millones recibidos hasta ese momento (incluyendo los 9.000 millones adelantados por Bruselas), se dará en lograr un acuerdo con las entidades representantes de los trabajadores autónomos para reformar el Reta e introducir la cotización por in-

gresos reales para el colectivo.

Fuentes oficiales aseguran a *eEconomista* que las conversaciones para desarrollar este punto se encuentran ya avanzadas, toda vez que ya antes de verano el Ejecutivo trasladó a los agentes sociales una propuesta con 13 tramos de cotización al estilo IRPF de los asalariados, y con la que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones espera reducir la cuota mensual que abonan cerca de dos

millones de trabajadores por cuenta propia, y que por otro lado implicaría el aumento de los pagos al Reta para otros 700.000 autónomos de nuestro país.

En este momento, el Gobierno tiene el compromiso de aquilatar lo antes posible el nuevo modelo de cotización que pretende ajustar las aportaciones de los trabajadores. Uno de los elementos significativos que incluirá la propuesta será la posibilidad de cambiar de tramo a lo

largo del año, según la previsión de rendimientos netos.

Además, se espera que los autónomos puedan realizar el ajuste de sus aportaciones al final de cada ejercicio, de modo que si la cotización se queda por debajo de los ingresos se deberá de hacer un saldo de los pagos pendientes, mientras que si las aportaciones superan el nivel correspondiente, estos recibirán la diferencia o podrán dejarla como mejora de cotización.